



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de junio de 1995.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a prorrogar los alcances de la Resolución N° 85/95, hasta el 6 de agosto del corriente año, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 2, en reemplazo del señor Alberto Enrique Lazcano quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara que deberá disponer una junta médica, con intervención del Cuerpo Médico Forense, con el objeto de evaluar el estado de salud del agente y según sus conclusiones si corresponde que inicie los trámites jubilatorios.

Asimismo deberá poner en conocimiento del interesado, con la suficiente antelación lo dispuesto en los artículos 23 y 27 del Régimen de Licencias.

Regístrese, hágase saber y archívese.-